



ACTA Nº 3

(Sesión Ordinaria del 13-03-24)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las 13.21 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia de los Auditores Generales Dres. Francisco Javier Fernández, Alejandro M. Nieva, Juan I. Forlón, Gabriel Mihura Estrada y la Lic. María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Dr. Juan Manuel Olmos. Además, se encuentran presentes el Secretario Legal e Institucional, Dr. Germán M. Moldes y la Secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas Dra. Ana Salvatelli.

Sumario de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión	3
Pedidos de tratamiento sobre tablas	3
Punto 1º.- Actas.....	3
1.1 Acta Nº 2/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 22/02/2024.....	3
Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.....	4
2.1 Act. Nº 692/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, referido a la Gestión y Aplicación de Fondos Transferidos para Vivienda a través del Programa Presupuestario 38 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano - Período auditado: 01/01/2017 – 31/12/2018, elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales (Proyecto SICA Nº S00182). .	4
2.2 Act. Nº 305/2021-AGN: Examen Especial referido al Relevamiento y Análisis del Plan Integral de Saneamiento Integral (PISA) en el marco de la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) al 31/12/2020, elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA Nº 100103730).....	12
Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental.....	13
3.1 Act. Nº 111/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto Digitalización del Acervo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno” del ex Ministerio de Cultura (CP Nº ARG-37/2018-FONPLATA), por el ejercicio Nº 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA Nº 040207821).....	13
Punto 4º.- Asuntos Varios AGN.....	15
4.1 Proyecto de Disposición ratificación de la Disposición Nº 65/2024-AGN dictada por el Presidente de la AGN con fecha 26/02/2024.....	15
Punto 5º.- Convenios.....	16
5.1 Act. Nº 332/2023-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Contables al 31/12/2024, y las revisiones limitadas de periodos intermedios al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2024.	16



Auditoría General de la Nación

Punto 6°.- Act. N° 401/2023-AGN: Informes de Auditoría respecto del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos - Informes de Revisión de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados y Separados al 31/12/2023 (Proyecto SICA N° 030104657). Memorandum sobre el Sistema de Control Interno al 31/12/2023 y la solicitud de "Reserva"	17
Punto 7°.- Act. N° 434/2022-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del entonces MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, referido a la "Gestión ambiental del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad - Préstamo Banco Mundial (BIRF 8493) - Comunidad Wichí, Salta", Período auditado: del 01/01/2018 al 31/12/2021, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402429)	19
Punto 8°.- Act. N° 32/2022-AGN: Informe de Auditoría referido a "Gestión de Tecnologías de la Información (TI) - Sistemas de Información - Solución Tecnológica Integral de Inteligencia Financiera (Sistema TRAMIX)" en la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF)- Período auditado: 01/01/2017 al 31/01/2022 y la propuesta de "Reserva" respecto del Informe, en virtud de la solicitud cursada por la máxima autoridad del organismo auditado, en los términos de cumplimiento de la Ley 27.275, artículo 8 inciso e) y la Ley 25.246, artículo 22; elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050601011).....	21
Constitución del Colegio en Comisión de Supervisión – Próxima reunión del Colegio de Auditores Generales	23
Punto 9°.- Sobre Tablas Comisión Administradora.....	23



Transcripción de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión

Sr. Presidente (Olmos).- Buenas tardes. Siendo las 13.21 horas del 13 de marzo de 2024, vamos a dar inicio a una nueva sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de esta Auditoría General de la Nación. Se verifica el quorum requerido, ya que se encuentran presentes los Auditores Generales doctores Francisco Javier Fernández, Alejandro Mario Nieva, Juan Ignacio Forlón, Gabriel Mihura Estrada y la licenciada Graciela de la Rosa. Además, nos acompañan el Secretario Legal y Técnico, doctor Germán Manuel Moldes, y la titular de la Oficina de Actuaciones Colegiales, la doctora Ana Salvatelli.

Recordemos que la sesión es pública y, como tal, de acceso irrestricto a través de la plataforma digital de la Auditoría.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Olmos).- Señalado ello, si ninguno de los auditores generales quiere hacer uso de la palabra o brindar algún informe, corresponde en primer lugar considerar y aprobar la incorporación de los puntos sobre tablas que se proponen para esta sesión.

A tal fin, tiene la palabra la Secretaria de la OAC.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Gracias, Presidente. Para ser tratados en la presente sesión, se han propuesto sobre tablas los siguientes puntos: el punto 6, de la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos; los puntos 7 y 8, que fueron presentados por la Comisión de Planificación y Proyectos Especiales, y el punto 9, que contiene los temas elevados por la Comisión Administradora celebrada antes de esta sesión.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien. Propongo, entonces, que se apruebe la incorporación de los puntos sobre tablas al orden del día.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Punto 1º.- Actas

1.1 Acta Nº 2/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 22/02/2024.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos. Tiene la palabra la Secretaria, nuevamente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 1° es para la consideración del acta número 2/2024, correspondiente a la sesión ordinaria del 22 de febrero del corriente año.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone en consideración el acta.

¿Se aprueba? Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Se aprueba.

Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

2.1 Act. N° 692/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, referido a la Gestión y Aplicación de Fondos Transferidos para Vivienda a través del Programa Presupuestario 38 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano - Período auditado: 01/01/2017 – 31/12/2018, elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales (Proyecto SICA N° S00182).

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene nuevamente la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 2º: Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

El punto 2.1 es la actuación N° 692/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, referido a la Gestión y Aplicación de Fondos Transferidos para Vivienda a través del Programa Presupuestario 38 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano - Período auditado: 01/01/2017 – 31/12/2018. Esto fue elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales (Proyecto SICA N° S00182). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, que preside el doctor Nieva. Está para consideración, no habiéndose recibido comentarios por parte del organismo auditado.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Supervisión interviniente, el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: efectivamente, vamos a tratar, luego de haber sido elaborado, y con la participación de los auditores que conformamos esta comisión, un buen informe, que tiene hallazgos interesantes, no nuevos, porque cuando uno mira la historia de los informes que hemos realizado desde esta



Auditoría General de la Nación

Auditoría vinculados a programas de construcción de viviendas sociales, a lo largo del tiempo, vamos a ver que muchas de las observaciones se corresponden, se tocan y presentan las mismas características.

Por lo cual, entonces, más allá de que pueda parecer como alejado en el tiempo este informe, de todas maneras, vemos todas estas coincidencias; por ejemplo, si tenemos en cuenta la actuación 171/2012, cuando auditamos el programa 45, que comprendía el período 2008-2009, y vemos las coincidencias con muchas de las observaciones que hacemos hoy, y luego, también, cuando se auditó por la actuación 143/21 el programa 45, de Fortalecimiento Comunitario del Hábitat, por la gestión 2014-2016, o el programa 37, Hábitat Nación, que auditó el período comprendido entre enero de 2017 y diciembre de 2018, vamos a ver entonces que cualquier administración del Poder Ejecutivo, cuando ponga en marcha programas de este tipo, debe tener en cuenta las observaciones que hemos venido haciendo desde la Auditoría.

En este caso, el programa que hemos auditado comprende la gestión de fondos transferidos para vivienda en el programa presupuestario 38, en la acción 1, Promoción de la Vivienda Social del Plan Nacional de Viviendas. Dicho programa, Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano, concentró más de la mitad -el 54 por ciento- de las transferencias de los fondos transferidos por las partidas correspondientes a los objetos de gasto, finalidad y función durante los períodos 2017 y 2018, con un total pagado para los dos ejercicios de 28.628.287.250,77 pesos.

Dentro de las actividades que integran el programa 38, se financia la construcción de viviendas sociales, denominada “Acciones para la construcción de viviendas sociales”, y concentró el 91,79 por ciento de los fondos transferidos para financiar convenios suscriptos entre el período 2017 y 2018. Esta actividad se encuadra dentro de la acción 1 del Plan Nacional de Vivienda, que se describe como “Promoción de la vivienda social, promover y financiar proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren la calidad de vida de los hogares de escasos recursos, contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo de la República Argentina”. Todos sabemos que este es uno de los problemas sociales más serios y de las demandas más importantes que existen en nuestra sociedad, en nuestro país, que es básicamente resolver la falta de vivienda de millones de personas.

En este sentido, luego de analizadas las muestras correspondientes, se ha podido llegar a determinar una serie de hallazgos, que voy a detallar sintéticamente porque todos hemos tenido en nuestras manos este informe para poder evaluar su aprobación. Nos parece que estamos en condiciones de aprobarlo. Voy a hacer un sintético repaso de los hallazgos de este informe.

El primero, que hemos visto en muchas auditorías, tiene que ver con que el otorgamiento del financiamiento a los proyectos de obra se realiza sin utilizar criterios o indicadores que ponderen las necesidades de cada jurisdicción,



Auditoría General de la Nación

incumpliendo el reglamento particular del Plan Nacional de Viviendas. Por ejemplo, no hay evidencias documentales de que, para la asignación de los recursos, de dónde se bajan estos recursos para construir las viviendas, se hubieran realizado en base a indicadores poblacionales relativos a las jurisdicciones, ya sea asociados a déficit habitacional, emergencia habitacional, saldo migratorio, desocupación o mano de obra ocupada en la obra pública, tal como se ejemplifica en el propio reglamento particular del programa.

Según lo manifestado por el auditado, el otorgamiento del financiamiento de los proyectos respondió a la demanda de cada jurisdicción y no a un criterio específico. Esto lo hemos visto muchas veces. Efectivamente, se bajan programas a partir de las presentaciones que hacen las jurisdicciones y, como todos sabemos, muchas veces hay jurisdicciones que son más diligentes que otras, llegan a través de algún tipo de mecanismo más rápido. En este caso era la construcción de viviendas, pero lo vimos también para la construcción de obra pública, para muchas otras cuestiones vinculadas a programas nacionales que deben aplicarse en el interior del país.

En la observación 6.2, se ha encontrado la aplicación de diferentes criterios de medición de metas y producción bruta durante la ejecución del programa, así como la falta de información sobre las causas de los desvíos registrados en ejercicios anteriores. Todos sabemos que, por la Ley de Administración Financiera, debe establecerse claramente, en la ejecución de los programas, una serie de criterios de metas y producción de esos recursos y, en este caso, en este proyecto se ha cambiado el enfoque de los mismos, lo cual dificulta el seguimiento de la efectividad del gasto.

El punto 6.3, no se encuentran establecidos formalmente los plazos de intervención de las distintas dependencias de la Unidad de Gestión Nacional en el proceso de pago a las jurisdicciones, registrando, en el 72 por ciento de los casos, plazos de pago, contados desde la fecha de presentación de los certificados, superiores a los 30 días hábiles, llegando -los períodos más extensos de ese conjunto- a un plazo promedio de 115 días, no hallando registro de la causa por la distinta duración del trámite. La documentación suministrada por la Unidad de Gestión Nacional aportó información insuficiente para determinar con precisión las causas de las demoras.

La gestión del sistema –en la observación 6.4- de control sobre las rendiciones de cuentas de los entes ejecutores aplicados por la Unidad de Gestión Nacional presenta deficiencias. Hay un detalle de cómo, en las distintas muestras que se tomaron, hemos tenido programas en donde ha habido una rendición de cuentas adecuada, una correcta rendición de los recursos y de la aplicación de los mismos, y en otras donde no ha sido ejecutado con la misma solvencia y transparencia.

En la observación 6.5, el plexo normativo no define un plazo específico para que la Unidad de Gestión Nacional realice los desembolsos a los entes ejecutores



Auditoría General de la Nación

que actúan en carácter de comitentes, dejando la cuestión supeditada a lo que se establezca en los convenios específicos. La falta de definición de plazos específicos en el reglamento y en los convenios afecta la transparencia del proceso de pago.

En la observación 6.6, ante la modificación de los montos contractuales por redeterminaciones de precios en la provincia de Mendoza, no se tuvo a la vista la constancia de la renovación de las pólizas de los seguros de caución ni del reclamo por parte de la Unidad de Gestión.

En la observación 6.7, la información respaldatoria sobre definición de metas de producción bruta e indicadores contenidos en los formularios presupuestarios no es precisa ni completa. Las deficiencias mencionadas afectan la utilidad del presupuesto como herramienta de gestión que permita una adecuada medición de los resultados.

En la observación 6.8, en la provincia de Neuquén se detectaron obras en las que la tenencia de los certificados de aptitud técnica y aptitud sismorresistente no se encontraban vigentes o no constaban en la documentación de la obra conforme la normativa vigente.

En la observación 6.9, sobre un total de siete obras visitadas, en el 43 por ciento de los casos se detectaron situaciones que denotan que los controles de calidad constructiva y seguimiento post entrega, según el caso, carecieron de un acompañamiento efectivo comprobable.

Se encontró que fueron ejecutadas bajo los estándares mínimos para la construcción de viviendas sociales, no observándose deficiencias constructivas a la vista en las siguientes obras: 79 viviendas de infraestructura y obras complementarias; 48 viviendas de infraestructura y obras complementarias en Zapala, Neuquén; 13 viviendas de infraestructura y obras complementarias en Neuquén, y 300 viviendas en el barrio Santa Catalina, en la ciudad de Corrientes.

Por otro lado, se detallan en donde sí se encontraron falencias, en obras de 100 viviendas en Añelo, Neuquén, el sistema constructivo de 100 viviendas, etcétera. Se detalla cuáles son las falencias constructivas que se encontraron en determinados emprendimientos.

En la provincia de Corrientes -la observación 6.10-, se encontraron viviendas que desatienden recomendaciones respecto de las particularidades climáticas que deben atenderse cuando se construyen viviendas en distintos lugares del país.

Voy a saltar otras observaciones, que todos hemos tenido a la vista, vinculadas a obras en distintos lugares, Luján de Cuyo, Mendoza, Bella Vista, etcétera. En una, particularmente, la observación 6.12, que me parece que es necesario señalar, las deficiencias vinculadas a la realización de la obra tienen que ver con que no se construyó como estaba previsto en el programa o en el proyecto la conexión a la red cloacal y se reemplazó por pozos en cada una de las viviendas,



Auditoría General de la Nación

lo cual, obviamente, tiene las deficiencias y los inconvenientes que todos podemos imaginar.

En la observación 6.13, el plazo de inicio de las obras -otro tema que aparece siempre- se ha incumplido en un 59 por ciento de los casos.

La observación 6.14, la gestión ineficiente de las obras produjo demoras en los plazos de ejecución convenidos en el 95 por ciento de los casos.

La observación 6.16, durante el período auditado, la Unidad de Gestión no actuó, ante la situación de obras convenidas con el anticipo financiero, con el Municipio de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, y la provincia de Salta, las cuales recibieron el anticipo financiero, pero las obras no se hicieron.

La observación 6.18, la instrumentación del sistema de recupero de cuotas por parte de los entes provinciales presentó resultados deficientes.

En la observación 6.21, al cierre de las tareas de campo, los trámites de escrituración de las viviendas no habían sido iniciados o estaban incompletos, incumpliendo lo estipulado en el reglamento particular del Plan Nacional de la Vivienda. Se constató que, si bien las viviendas han sido entregadas a los beneficiarios, solo el 4,5 por ciento del parque habitacional relevado se encontraba escriturado.

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, al momento de la consulta, se encontraba en una etapa de implementación de procedimientos para evaluar la eficacia y eficiencia del cumplimiento de los ODS, y solo había informado datos de los representantes del Ministerio para integrar la Comisión Nacional Institucional creada a tal efecto.

Este es un breve repaso de las largas observaciones que se han hecho en este informe. Solicito su aprobación, Presidente.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

Comparto todas las observaciones y el comentario de los hallazgos que hizo el auditor Nieva. Y como bien dijo, esto es algo que a veces es recurrente. Me llamaba la atención y a veces me quedaba la inquietud de si deberíamos hacer una denuncia penal sobre estos temas. Porque yo he escuchado y he leído en alguna sentencia, o en una condena, donde se toma parte de estas cosas: deficiencias en la construcción, falta de ejecución de obras, que han quedado por la mitad -el 40 por ciento acá no se hicieron-, falta de fundamentación en los distintos plazos, de 30 días a 120 días sin explicar mucho por qué unos son más rápidos que otros. Esas



Auditoría General de la Nación

cosas las hemos escuchado como fundamentos en sentencias y capaz que habría que explicar que esto es algo recurrente, que es algo que pasa. Y si van a condenar, a sentenciar o a juzgar a cada uno de los funcionarios que han cometido este tipo de cuestiones, que por cierto las advertimos acá, van a tener un trabajo arduo en la Justicia y deberán revisar si corresponde o no.

No nos compete a nosotros juzgar, pero así tal vez de ver cómo les hacemos llegar este tipo de cuestiones a los jueces para que sepan que son cuestiones recurrentes y no son excepciones utilizadas de manera que no corresponda.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Ahora entiendo por qué empezó esto en el 2018, y terminamos ahora este informe. Por el tiempo, el Cuerpo Médico Forense ya se transformó en antropólogo. Entonces, entiendo lo de Transferencias: como el Presidente era Macri, entiendo por qué. El informe está muy bien hecho, pero si se toman seis años para hacer un informe, la verdad es que felicito a la comisión y a toda la gerencia.

Pero estoy de acuerdo, porque acá se juzgó a gente de nuestro partido y se la está juzgando por este tipo de cosas. Y yo, siguiendo el principio que siempre sigo ante los mismos hechos, por el artículo 177, inciso 2°, del Código Procesal Penal de la Nación, voy a hacer lo mismo que siempre hice: voy a pedir que esto se remita a la Cámara Federal para que tome el sorteo y sea investigado por un juez federal.

No es la primera vez, Nieva, que hacemos esto. Me acuerdo que el doctor y expresidente Leandro Despouy vivía haciendo denuncias. Era el hombre de las denuncias; el inventor. Además, salía permanentemente con los amigos de TN, de todos los medios conocidos, a hablar; era especialista en todo. Que Dios lo tenga en la Santa Gloria del Cielo.

Entonces, siguiendo eso, tendríamos que hacer lo mismo. No sé si están de acuerdo los colegas. Yo, como funcionario público, no me voy a comer... Y, además, quiero decir que ahora entiendo por qué esto inicia en 2018 y estamos en 2024.

Sr. Presidente (Olmos).- Si hay sentimiento del resto.

Tiene la palabra el auditor Nieva.

Auditor General Nieva.- Sí, hay asentimiento. Después vamos a hablar con el doctor, porque recurrentemente hace alusión a estas demoras. Y las demoras tienen explicaciones en todas las gerencias, porque nos ha pasado en este caso, por ejemplo, la pandemia, tuvimos problemas por la pandemia en el año 2020. Tanto el auditor Forlón como Mihura, que me acompañan en la comisión, saben que hemos discutido mucho sobre esto. Y siempre, además, con el propósito de que nuestras auditorías sean actuales, que vayamos mucho más cerca en el tiempo.



Auditoría General de la Nación

Yo hacía alusión a que muchos de estos informes atraviesan a todas las jurisdicciones, para señalar que, aunque parezca que es extemporáneo, siempre es útil saber cuáles son los problemas que recurrentemente se plantean en la gestión de los recursos públicos. Y esto es lo que he señalado.

En cuanto a su última observación, comparto que, si hay indicios de que hay problemas de comisión de algún delito, por supuesto que, como lo hemos hecho siempre, se haga la presentación correspondiente.

Sr. Presidente (Olmos).- Entonces, hay asentimiento para instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que haga la puesta en conocimiento de la Justicia del contenido del informe que el doctor Fernández está señalando. Tarde, pero hay que hacerlo igual.

Auditor General Fernández.- Perdón, yo no estoy juzgando la pandemia. Entiendo la pandemia y todo.

Sr. Presidente (Olmos).- Pero circunscribámoslo al mérito del informe. Amerita considerar la denuncia, que ponemos a consideración...

Auditor General Fernández.- Si me permite, le voy a contestar al doctor, porque me ha dicho que tengo algo contra él. No tengo nada. Usted conmigo trabaja en Deuda Pública, nos ha venido a auditar el BID y sacamos el mejor puntaje: 5.

Auditor General Nieva.- Soy parte de la comisión.

Auditor General Fernández.- Usted es miembro de otra comisión que es excelente. Y ahí hubo pandemia, hubo todo y estamos en lo mismo. Yo le digo que, cuando usted está trabajando conmigo, no tenemos estos atrasos, nada más. No se ofenda, cada comisión será una comisión. Usted se metió conmigo, yo le digo de mi comisión. Fuimos auditados por el BID y sacamos el mejor puntaje. Espero que el BID no audite Transferencias. No sé qué nota sacan. Yo le contesto por mi comisión y las comisiones que integro, que no demoro 5 minutos en una firma.

Y siempre se hacía la presentación del artículo 177, por pedido de cualquier auditor. Como hay cambio de criterio, se mandará a la Secretaría Legal a ver si el Secretario Legal tendrá antojo de ver si se denuncia o no se denuncia. Antes se hacía automáticamente por orden de cualquier auditor.

Quiero decir eso porque en la época de Néstor Kirchner y de Cristina Kirchner el artículo 177 se usaba mucho. Se llenó Comodoro Py de denuncias. Entonces, vamos a decir las verdades. ¿Ahora quieren mandarlo a Legales? Mándenlo a Legales. Yo no tengo ningún problema.

Sr. Presidente (Olmos).- Doctor Fernández, yo dije de mandarlo a Legales como conducto para mandarlo a los Tribunales, no que lo va a considerar la Secretaría. Dije de instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que haga la denuncia



Auditoría General de la Nación

correspondiente. Porque estamos consintiendo todos y, entonces, no es un solo auditor, sino que es el Colegio el que toma la decisión. En ese sentido. No era para que lo considere la Secretaría Legal y Técnica sino para que lo haga. Era en modo instrucción. ¿Está bien?

Auditor General Fernández.- Estaba la causa Vialidad también, y que esta actuación la tengan en cuenta, cuando juzguen los jueces, la competencia en el gobierno de Macri, cómo trabajaban los funcionarios. Capaz que lo anexas como Anexo 1 o Anexo 2.

Sr. Presidente (Olmos).- ¿Es una propuesta?

Auditor General Fernández.- No, no, no. Como es “el país de las maravillas”, Comodoro Py, puede ocurrir cualquier cosa. Nada más es eso, Presidente. Gracias.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el doctor Nieva para una nueva aclaración.

Auditor General Nieva.- Doctor Fernández, usted sabe que yo también estuve a cargo de la Comisión de Deuda y tenía el mismo desempeño. Porque hay una diferencia en las materias y hace, por ejemplo, que las auditorías financieras se hagan -y esa es la clave de la nota que sacamos- de manera rápida, inmediata, etcétera. No en el caso del Departamento de Sustentabilidad, donde hay demoras. Hay demoras y estaría bueno que... Por ejemplo, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad es una auditoría que está muy demorada en el Departamento de Sustentabilidad de Deuda. Pero, bueno, son cuestiones que nos afectan a todos.

Auditor General Fernández.- Le voy a contestar, con el permiso del Presidente, si me da la palabra.

Sr. Presidente (Olmos).- No dialoguen. ¿Terminó, doctor Nieva?

Auditor General Nieva.- Terminé.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el auditor Fernández, por favor.

Auditor General Fernández.- Muchas gracias, Presidente. Le voy a contestar a mi colega y amigo. Lástima que yo mandé -ya lo van a recibir- que intimé al jefe de departamento, que estoy bastante enojado con ese jefe de departamento, que no me gusta nada -lo digo acá-, por los atrasos que está teniendo y cómo guarda los expedientes. Y ya le mandé una nota intimatoria, que me tiene que mandar el expediente porque lo voy a terminar yo con mi equipo. Si está conforme con eso, bueno; por eso. Yo también me doy cuenta de los que paran expedientes o alguien los manda parar, y no me gusta que me pasen por encima. Le agradezco.

Sr. Presidente (Olmos).- Proseguimos, entonces. Hecha la aclaración, se manda a sorteo a la Cámara.



Auditoría General de la Nación

Tenemos que aprobar el informe, primero.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Se aprueba, y se remite a la Cámara para el sorteo.

2.2 Act. N° 305/2021-AGN: Examen Especial referido al Relevamiento y Análisis del Plan Integral de Saneamiento Integral (PISA) en el marco de la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) al 31/12/2020, elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA N° 100103730).

Sr. Presidente (Olmos).- Seguimos. Tiene la palabra la doctora Salvatelli.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.2 es la actuación N° 305/2021-AGN: Examen Especial referido al Relevamiento y Análisis de Inversiones del Plan Integral de Saneamiento Integral (PISA) en el marco de la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) al 31/12/2020, elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA N° 100103730). Esto fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Cuenta de Inversión, que preside el doctor Forlón, y está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

Conforme a lo encomendado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación a esta Auditoría, el objeto del presente examen especial es el proceso de elaboración del Plan Integral de Saneamiento Ambiental -PISA- y su grado de confiabilidad en lo que respecta a las inversiones, devengados, montos de obras informadas durante el período 2020.

La herramienta "Inversiones PISA" es elaborada por la ACUMAR y consiste en una planilla de cálculo que consolida toda la información que le remiten las distintas jurisdicciones, que luego es aprobada por el Consejo Directivo. Esta planilla es totalmente independiente de los sistemas informáticos usados para gestionar los fondos presupuestarios de cada una de ellas.

Al analizar esta herramienta, se verificó que los montos informados son modificados en forma retroactiva de un año a otro. De la misma manera, cuando los programas federales cambian de número por distintos motivos, estos no se actualizan, por lo que los montos vigentes, devengados y acumulados denunciados para un ejercicio determinado sufren modificaciones en versiones posteriores.

Así también se corroboró que no se han implementado procedimientos de control y cruce con el sistema presupuestario nacional registrado en el e-SIDIF y con



Auditoría General de la Nación

los sistemas presupuestarios de los otros niveles, como lo son CABA y provincia de Buenos Aires.

Asimismo, se destaca que las observaciones formuladas en el presente examen son recurrentes y se han mantenido tanto en distintos informes de la Casa como de otras auditorías, pudiéndose encontrar una situación similar en informes de la AGN sobre la materia de los años 2017 y 2018.

De acuerdo con el trabajo de control efectuado, se concluye que, según su objetivo y alcance, Inversiones PISA carece de los requisitos necesarios para ser considerada una herramienta útil y confiable. Si bien las planillas de Inversiones PISA brindan información sobre las asignaciones presupuestarias destinadas a obras en la cuenca, esta es poco confiable y por lo tanto se torna un instrumento de poca utilidad en la medida que no se adopten acciones tendientes a estructurar una metodología que abarque y resuelva los distintos aspectos señalados en el presente examen.

Atento al tenor del examen especial, una vez aprobado solicito su envío a la Corte Suprema y a los juzgados federales que correspondan.

Pasó por la comisión y solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone a consideración para su aprobación.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Punto 3°.- Control Externo Financiero Gubernamental

3.1 Act. N° 111/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto Digitalización del Acervo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno” del ex Ministerio de Cultura (CP N° ARG-37/2018-FONPLATA), por el ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207821).

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos con el punto 3, doctora.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Control Externo Financiero Gubernamental.

El punto 3.1 es la actuación 111/2023-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto Digitalización del Acervo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno” del ex Ministerio de Cultura (CP N° ARG-



Auditoría General de la Nación

37/2018-FONPLATA), por el ejercicio N° 2 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021. Fue elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207821) y presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública que preside el doctor Fernández. Está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Doctor Fernández, tiene la palabra.

Auditor General Fernández.- Muchísimas gracias, señor Presidente, auditores generales y auditora general.

Aclaro que me acompañan en la comisión los auditores Alejandro Nieva y Graciela de la Rosa. Así ponemos un poquito de humor.

En este punto estamos tratando la auditoría correspondiente a los estados financieros del ejercicio 2021 del proyecto “Digitalización del Acervo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno”, que se financia por el préstamo 37 otorgado por el actual Banco de Desarrollo, el cual se denominaba anteriormente Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata. Este préstamo tiene por destino equipamiento tecnológico para la digitalización de documentos y piezas audiovisuales y sonoras de la Biblioteca, la preservación y almacenamiento de los archivos en modo digital y también financia la unidad de administración y evaluación del mismo. Es un préstamo relativamente pequeño, de sólo 7 millones de dólares, que fuera firmado en el año 2018 y no contempla aportes locales.

Conforme lo expone el informe que estamos tratando, el proyecto tuvo bastantes demoras en su ejecución financiera, así como en la gestión propiamente dicha del préstamo. De manera tal que a la fecha de esta auditoría se ha ejecutado solamente el 5,84 por ciento del total de los fondos presupuestados. También posee una demora importante en la ejecución anual de los desembolsos que realiza el prestamista.

Al respecto, se indica que la ejecución del proyecto se encuentra a cargo de la Biblioteca Mariano Moreno, organismo descentralizado del Ministerio de Cultura, actualmente bajo la órbita del Ministerio de Capital Humano.

La fecha original para ejecutar los fondos finalizaba en el año 2021. Conforme lo informa el auditado, las demoras -pandemia mediante- obligaron a reprogramar este vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2023.

Las principales observaciones que fueron debidamente informadas al auditado refieren a: primero, la falta de trazabilidad en la información electrónica enviada al equipo de auditoría; segundo, la importante subejecución financiera del proyecto; tercero, errores de exposición en los estados financieros; cuarto, demoras en la ejecución de las obras y necesidad de readecuación de precios sin estar contemplado en el convenio original.



Auditoría General de la Nación

En este programa no se han realizado gastos de consultoría. Sin embargo, tal como hacemos habitualmente, en este caso resulta importante recomendar al auditado el ordenamiento de su información, así como mejorar la gestión operativa y financiera del propio proyecto a fin de evitar gastos de comisión e intereses que inciden en costos adicionales a los que corresponden a este tipo de préstamos.

La opinión es favorable con salvedades que se encuentran explicadas en las observaciones que acabo de informar, especialmente respecto de la integridad de la información enviada por el auditado al equipo actuante.

Ha sido aprobado por unanimidad por la comisión y pido la aprobación.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone a consideración.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Punto 4°.- Asuntos Varios AGN

4.1 Proyecto de Disposición ratificación de la Disposición N° 65/2024-AGN dictada por el Presidente de la AGN con fecha 26/02/2024.

Sr. Presidente (Olmos).- Doctora Salvatelli, tiene la palabra.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Presidente, gracias.

El punto 4° es Asuntos Varios AGN.

Punto 4.1, proyecto de disposición de ratificación de la disposición 65/2024-AGN dictada por el Presidente de esta Auditoría con fecha 26 de febrero de 2024. Está para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- En este punto, someto a ratificación la disposición por la cual, en consonancia con la política salarial dictada por el Congreso de la Nación, actualizamos el valor de las unidades retributivas, con el consecuente impacto en las remuneraciones del personal. Por el tenor de la medida, lo dispuse desde Presidencia con intervención de la Gerencia de Administración y lo someto a su consideración por el Colegio.

Quiero aclarar que posterior al dictado de esa resolución se excluyó a los señores y señoras diputados y diputadas, senadores y senadoras de la Nación, por lo que es una decisión de los auditores generales suspender la aplicación para los mismos.



Auditoría General de la Nación

Le pido que lea la parte dispositiva de la resolución.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- La disposición dice: “El Colegio de Auditores Generales

DISPONE:

Artículo 1°.- Ratificar los incrementos del 16 por ciento a partir del 1° de enero y del 12 por ciento a partir del 1° de febrero de 2024 del valor de la unidad retributiva y adicionales aprobado por el Presidente de esta Auditoría General de la Nación mediante la disposición 65/2024-AGN.

Artículo 2°.- Suspender la aplicación del artículo 1° de la presente para los auditores generales de la Nación.

Artículo 3°.- De forma.”

Sr. Presidente (Olmos).- Si hay asentimiento, lo pongo a consideración.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Punto 5°.- Convenios

5.1 Act. N° 332/2023-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Contables al 31/12/2024, y las revisiones limitadas de periodos intermedios al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2024.

Sr. Presidente (Olmos).- Señora Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- A continuación, el orden del día trata el punto 5°, que es Convenios.

Punto 5.1, actuación 332/2023-AGN: Ref. Convenio celebrado entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la AGN, para la auditoría sobre los Estados Contables al 31/12/2024, y las revisiones limitadas de periodos intermedios al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2024. Esto ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero que preside el doctor Forlón y está para conocimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- ¿Está para conocimiento? Perfecto.



Auditoría General de la Nación

Muy bien, se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 6°.- Act. N° 401/2023-AGN: Informes de Auditoría respecto del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos - Informes de Revisión de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados y Separados al 31/12/2023 (Proyecto SICA N° 030104657). Memorandum sobre el Sistema de Control Interno al 31/12/2023 y la solicitud de “Reserva”

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos ahora con los puntos incorporados sobre tablas.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 6° es la actuación 401/2023-AGN: Informes de Auditoría respecto del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, de acuerdo al siguiente detalle: Informes de Revisión de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados y Separados al 31/12/2023 (Proyecto SICA N° 030104657). Memorandum sobre el Sistema de Control Interno al 31/12/2023 y la solicitud de “Reserva”, en razón de tratarse de un informe especial que los auditores externos deben presentar a las entidades financieras, de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de la República Argentina y que es de uso interno de su dirección, conteniendo información relacionada fundamentalmente con el análisis de las áreas de riesgos, con cuestiones relativas al área de Sistemas, cuya difusión podría llegar a comprometer la seguridad del Banco, y con aspectos relativos a las actividades de prevención de lavado de dinero (Proyecto SICA N° 030104657). Esto ha sido presentado por la Comisión de Supervisión del Control del Sector Financiero y Recursos que preside la licenciada de la Rosa para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Licenciada de la Rosa, tiene la palabra.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente, señores auditores, compañeros y compañeras de trabajo. Con la reserva dispuesta, voy a hacer una breve presentación.

Según el proyecto de auditoría, los estados financieros separados y consolidados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera, así como sus resultados integrales, los cambios de su patrimonio neto y el flujo de efectivo del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina.



Auditoría General de la Nación

Sin modificar la opinión, mediante párrafo de énfasis se enfatiza que: a) en Nota 1.1 se indica que con fecha 20 de diciembre de 2023 fue publicado el DNU 70/23, cuyo artículo número 48 dispone que “las sociedades o empresas con participación del Estado, cualquiera sea el tipo o forma societaria adoptada, se transformarán en sociedades anónimas”. En ese sentido, siendo alcanzado el Banco de la Nación Argentina, se ha dado inicio al proceso de análisis de los distintos aspectos relacionados, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

b) En Nota 2.1 se indica que los mismos han sido preparados por el Directorio y la gerencia de la entidad, de acuerdo con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina, el cual difiere de las Normas Financieras Internacionales en relación con los siguientes aspectos. En primer lugar, respecto a la exclusión transitoria del alcance de la aplicación del punto 5.5, que es deterioro del valor de las NIIF 9, instrumentos financieros, para los instrumentos de deuda del sector público no financiero, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación A-6847 del Banco Central de la República Argentina. Y, en segundo lugar, la medición, en el reconocimiento inicial de los instrumentos de deuda del sector público recibidos en canje de otros, por el valor contable de los instrumentos entregados en reemplazo a esa fecha, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación A-7014 del Banco Central de la República Argentina. La entidad no cuantificó el efecto de estas diferencias.

c) En la nota 38.12 se indica que la entidad continúa trabajando con el fin de superar aspectos remanentes en materia de administración y control que dificultan que la información obtenida en determinados procesos se adapte totalmente a las necesidades de la entidad. En orden de ello, la entidad ha ejecutado procedimientos de revisión y control adicionales a fin de asegurar la confiabilidad, certeza e integridad de la información incluida en los presentes estados financieros.

d) En Nota 4.2 se indica que la entidad se encuentra realizando el relevamiento de necesidades de ciertas mejoras pendientes de implementación en su metodología de pérdidas crediticias esperadas con respecto a la cartera de financiaciones. Sin perjuicio de ello, la entidad entiende que la futura incorporación de las mismas no afectará significativamente la situación patrimonial y económica de la entidad, resultando el saldo contable de las pérdidas crediticias esperadas una estimación razonable y prudente conforme a la Sección 5.5 de las Normas Internacionales Financieras 9 para las asistencias crediticias otorgadas, con excepción de las exposiciones al sector público.

Se menciona además en la nota 1.3 a los estados financieros consolidados que el banco, en un contexto económico complejo en el ámbito nacional, ha mantenido una oferta crediticia orientada tanto a las empresas como a las familias. Para el caso del crédito comercial, la asistencia se dirigió a todos los sectores económicos, especialmente al segmento mipymes, con destino para capital de trabajo e inversiones. Esto último en línea con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina en relación a líneas de financiamiento a la inversión productiva.



Auditoría General de la Nación

Además, se dispusieron líneas de crédito destinadas a microempresas, monotributistas con actividades productivas, comercios y de servicios, las que se encuentran avaladas por FOGAR con tasa bonificada del FONDEP; en tanto, para familias sobresalió el comportamiento de los créditos preaprobados dirigidos a la cartera de pago de haberes tramitados por el canal no presencial y las financiaciones de tarjetas de crédito. Asimismo, el banco atiende a clientes de los segmentos previsionales y planes sociales con productos acordes a los mismos. Estamos hablando de 2023.

Con respecto al estado de situación financiera consolidado, el Activo registró un aumento de 1.1 por ciento en el ejercicio 2023 respecto del ejercicio anterior. El Pasivo, por su parte, decreció un 8,5 por ciento, experimentando el Patrimonio Neto de la entidad un crecimiento del 46.7 por ciento en dicho periodo. Con respecto al resultado neto del ejercicio, se ha tenido un superávit de \$1.551.708 millones en 2023, aumentando un 80.8 por ciento respecto a 2022.

De forma complementaria a los estados contables del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2023 se ha elevado por la comisión el proyecto de informe de análisis de control interno.

Habiéndose tratado en comisión, solicito la aprobación de este proyecto. Gracias.

Sr. Presidente (Olmos).- Se pone a consideración la aprobación del informe.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado. Se aprueba entonces con la reserva propuesta para el memorándum sobre el sistema de control interno.

Punto 7°.- Act. N° 434/2022-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del entonces MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, referido a la “Gestión ambiental del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad - Préstamo Banco Mundial (BIRF 8493) - Comunidad Wichí, Salta”, Período auditado: del 01/01/2018 al 31/12/2021, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402429).

Sr. Presidente (Olmos).- Seguimos con los demás puntos que fueron también incorporados sobre tablas.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 7 es la actuación 434/2022-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del entonces MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, referido a la “Gestión ambiental del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad - Préstamo Banco Mundial



Auditoría General de la Nación

(BIRF 8493) - Comunidad Wichí, Salta”, Período auditado: del 01/01/2018 al 31/12/2021, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402429). Esto ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales que preside el doctor Olmos. Está para consideración, habiéndose puesto en conocimiento del organismo auditado sin modificación de los hallazgos.

Sr. Presidente (Olmos).- Este es el primero de los informes que me toca considerar en este ámbito como Presidente de la Comisión de Planificación. Al respecto, quiero señalar que el mismo tuvo por objeto evaluar si el Ministerio de Ambiente, en la formulación e implementación del proyecto “Bosques Nativos y Comunidad” (BIRF 8493), ha desarrollado dentro del periodo auditado, que es enero 2018 a diciembre de 2021, herramientas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades que habitan los bosques nativos, fundamentalmente a través de la promoción, conservación, restauración y uso razonable de sus servicios y productos, la producción y comercialización de los mismos mediante instancias locales de transformación y la inversión en infraestructura.

En el informe se concluye que, a pesar de que el Ministerio había solicitado la cooperación técnica financiera para el desarrollo del proyecto con el objeto de impulsar una política pública que permita incluir a las comunidades originarias en los beneficios del Fondo Nacional de Enriquecimiento y Conservación de Bosques Nativos, no hubo acciones desarrolladas en este sentido.

Por otro lado, el proyecto que nos ocupa fue reformulado sin fundamentos que motivaran la cancelación del monto inicial por 38 millones de dólares. La reducción del préstamo resultó en una disminución de las actividades y afectó la implementación del proyecto y las inversiones realizadas se vieron condicionadas por la falta de recursos.

El desarrollo de herramientas esenciales para mejorar la calidad de vida de las comunidades que habitan los bosques nativos, como la realización de pozos de agua y la instalación y fortalecimiento de radios comunitarias, no se completaron según lo planeado.

La reestructuración del proyecto y la disminución de los recursos tuvieron un impacto directo en la protección de los bosques y en la productividad de las comunidades, generando riesgos sociales como la emigración de comunidades hacia áreas urbanas.

Se observa entonces que la implementación del proyecto entre 2015 y 2019 fue baja, revirtiéndose esta situación a partir de 2020 hasta su finalización en el año 2022.

Sin más, lo someto a consideración para su aprobación.

Se vota.



-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Punto 8°.- Act. N° 32/2022-AGN: Informe de Auditoría referido a “Gestión de Tecnologías de la Información (TI) - Sistemas de Información - Solución Tecnológica Integral de Inteligencia Financiera (Sistema TRAMIX)” en la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF)- Período auditado: 01/01/2017 al 31/01/2022 y la propuesta de “Reserva” respecto del Informe, en virtud de la solicitud cursada por la máxima autoridad del organismo auditado, en los términos de cumplimiento de la Ley 27.275, artículo 8 inciso e) y la Ley 25.246, artículo 22; elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050601011).

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos con los puntos incorporados sobre tablas.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 8 es la actuación 32/2022-AGN: Informe de Auditoría referido a “Gestión de Tecnologías de la Información (TI) - Sistemas de Información - Solución Tecnológica Integral de Inteligencia Financiera (Sistema TRAMIX)” en la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF)- Período auditado: 01/01/2017 al 31/01/2022 y la propuesta de “Reserva” respecto del Informe, en virtud de la solicitud cursada por la máxima autoridad del organismo auditado, en los términos de cumplimiento de la Ley 27.275, artículo 8 inciso e) y la Ley 25.246, artículo 22. Esto fue elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050601011) y ha sido presentado al Colegio por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales que preside el doctor Olmos. Está para consideración. Fue puesto en conocimiento del organismo auditado sin modificación de los hallazgos.

Sr. Presidente (Olmos).- Tenemos ahora este segundo informe de la Comisión de Planificación que presido, sobre el que quiero señalar que se observaron notables deficiencias en lo referente al gobierno de tecnologías de la información vinculadas con el sistema TRAMIX -que se aclara no es un sistema informático de desarrollo propio de la UIF, sino que fue adjudicado y provisto por una empresa externa a través de una licitación del año 2017-, así como la falta de recursos humanos suficientes en cantidad y capacidad necesaria, significativas debilidades en los aspectos relacionados con la seguridad de la información, también en todo aquello concerniente a la continuidad de las operaciones de TI -tecnologías- que realiza el organismo.

La UIF debería contar con herramientas informáticas confiables y seguras que permitan controlar todos los flujos de información que administra bajo su competencia y responsabilidad.



Auditoría General de la Nación

Este informe es reservado, como se anticipó, y se somete ahora a consideración de los auditores generales en tal carácter.

Se pone a consideración.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Perdón, Presidente, esto es tan así que yo fui perseguido por la Unidad de Información Financiera, la UIF; fui uno de los tantos. Yo tengo sobreseimiento definitivo, pero además sobreseimiento de enriquecimiento ilícito. Pero además de este sistema, me gustaría mandar esto a la Justicia para que lo sepan, o a todos los fiscales, a la Procuración. Porque en ese gobierno de Macri había todo un aparato de persecución contra gente que molestaba. Entonces se utilizaba este sistema; claro, los responsables son ellos. Dicen: no, no está hecho por nosotros. Bueno, no hubieran hecho la licitación ni hubieran comprado este TRAMIX si no servía. Primer tema que quiero destacar.

Pero como me siento afectado, no quiero que esto quede así. Lo voy a aprobar, es muy buen informe, pero quiero mandarlo a la Cámara Federal para hacérselo saber a los jueces y a todos, porque hay muchos que nos persiguieron con información que daban de los bancos y en algunas cosas que apretaban. Está todo, yo lo vi en mi expediente. Eso está denunciado y se ve que están protegidos en el gobierno de Macri porque no se juzga a ningún funcionario de Macri. Los jueces parece que nada más estaban para juzgar a los anteriores gobiernos.

Entonces, como fui uno de los perjudicados, como si fuera usted, Nieva, también estaría muy preocupado. Capaz que usted no era un perseguido; yo sí fui perseguido. Y hubo muchos. Yo ya fui sobreseído y además me hicieron un favor porque estoy sobreseído de enriquecimiento ilícito. Toda la plata que tengo es legal, que se la doné a mi hija y está más blanca que esta taza. Pero no me gusta que se utilicen estos lugares para perseguir a técnicos, tanto de auditoría, como a políticos. Lo quiero dejar bien en claro porque es una vergüenza. Y esto se hacía. Entonces, lo quiero dejar para que además no quede acá como un tema, sino que la Justicia sepa de qué se trata y capaz que les sirve a los fiscales o a la Procuración para saber la carencia de la UIF o los sinvergüenzas que estuvieron en la UIF en ese momento.

Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Olmos).- Gracias, doctor Fernández.

Con el mismo carácter entonces que el expediente anterior, se instruye a la Secretaría Legal y Técnica para que ponga en conocimiento del Poder Judicial el contenido del informe.



Auditoría General de la Nación

Pongo a consideración el informe con la reserva, con la instrucción de comunicar a la Justicia. Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Auditor General Fernández.- A la Cámara Federal, a todos los jueces y a la Procuración, si están de acuerdo.

Sr. Presidente (Olmos).- Bien, estamos de acuerdo.

Constitución del Colegio en Comisión de Supervisión – Próxima reunión del Colegio de Auditores Generales

Sr. Presidente (Olmos).- Antes de concluir, les propongo a los señores auditores generales constituir el Colegio en Comisión de Supervisión para los temas de relevancia institucional, que integran obviamente todos los auditores generales. Si están de acuerdo, la constituimos.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- La convocatoria a la reunión de comisión de supervisión y la próxima reunión ordinaria de Colegio será oportunamente comunicada en acuerdo con los auditores generales.

Se pone a consideración, se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 9°.- Sobre Tablas Comisión Administradora

Sr. Presidente (Olmos).- No habiendo más asuntos que tratar...

Auditor General Fernández.- Faltan considerar los temas de la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene razón. Por algo es el Decano. (*Risas.*)

En el apartado 9, tenemos los puntos provenientes de la Comisión Administradora que los miembros del Colegio ya han tenido oportunidad de considerar en la reunión respectiva porque la integran todos los auditores generales. Por ello, si estamos de acuerdo, propongo tomar conocimiento y aprobar los mismos, según corresponda.



Auditoría General de la Nación

Se pone a consideración el apartado 9 con los contenidos de la Comisión de Administración.

Se vota.

-Se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

9.1 Nota N° 264/2024- GAYF (84-CA): Ref. Proyecto de Disposición fondo especial de reserva AGN (Disposición N° 365/2023-AGN).

9.2 Notas N° 269 y 356/2024-GAYF (86 y 90-CA): Ref. Proyectos de Disposición integración de la planta de personal permanente de la AGN.

9.4 Nota N° 367/2024-GAYF (95 y 96-CA): Ref. Proyectos de Disposición baja agentes de planta permanente por jubilación ordinaria (Acts. N° 74/2023 y N° 414/2022-AGN).

9.5 Nota N° 378/2024-GAYF (100-CA): Ref. Proyecto de Disposición asignación de categoría (Act. N° 60/2024-AGN).

9.6 Nota N° 384/2024-GAYF (102-CA): Ref. Proyecto de Disposición limitación licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

9.7 Nota N° 380/2024-GAYF (104-CA): Ref. Proyecto de Disposición valores hora régimen de contratación de profesionales, técnicos e idóneos administrativos independientes (artículo 81 de la Ley 11.672 -t.o. 2014-, Resoluciones N° 137/1993-AGN y N° 40/1995-AGN).

9.8 Nota N° 392/2024-GAYF (105-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación Régimen Fondo Rotatorio y Caja Chica AGN.

9.9 Nota N° 396/2024-GAYF (106-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

9.11 Nota N° 30/2024-CSCSNF (126-CA): Ref. Proyecto de Disposición franquicia horaria (artículo 37° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

9.12 Nota N° 31/2024-CSCSNF (127-CA): Ref. Proyecto de Disposición franquicia horaria (artículo 37° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

-Se toma conocimiento de los siguientes puntos:

9.3 Nota N° 6/2024-CSCI y Nota N° 13/2024-CSCSNF (93-CA): Ref. solicitud de auditorías de corte de las Provincias de Entre Ríos y Chubut.



Auditoría General de la Nación

9.10 Nota Nº 403/2024-GAyF (115-CA): Ref. Proyecto de Disposición Adenda Nº 3 Convenio Interadministrativo entre la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA y la AGN.

Sr. Presidente (Olmos).- Ahora sí, queda levantada la sesión.

-Es la hora 14 y 20.

--

--

--

--

--

--